



ANT.: No hay.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

**DE: CARLOS MORA JANO
DEFENSOR NACIONAL
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, cabe señalar que la Defensoría Penal Pública se excusa en esta ocasión, de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2023, debido a la **falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Con relación a la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, es pertinente informar a través del presente, que durante el periodo 2023, se convocaron once cargos directivos y nueve cargos por proceso de selección, en los cuales se recepcionaron un total de sesenta y seis (66) postulaciones de personas que presentaban algún tipo de discapacidad. Del total de postulaciones señaladas, es dable indicar que ninguno de ellos llegó a las instancias finales en los certámenes, tal como se indica en el siguiente detalle:

- Cincuenta (50) postulaciones quedaron fuera por no cumplir los requisitos legales fijados en la normativa vigente.

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl

V°B°: AI - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/802291DYKMO> - Código: 802291DYKMO

- Trece (13) postulaciones no cumplieron con lo establecido en el perfil de cargo de cada uno de los certámenes, por lo que, quedaron fuera en la etapa sobre "Evaluación Curricular en Base al Perfil de Cargo".
- Asimismo, dos (2) postulantes tras aprobar las etapas de "Cumplimiento de Requisitos Legales" y "Evaluación Curricular en Base al Perfil de Cargo", pasaron a la etapa de "Evaluación Técnica". Cabe mencionar que, se consideraron las adecuaciones necesarias, con el fin de resguardar la igualdad de oportunidades entre todos los postulantes. Es menester concluir que, ambos postulantes, no se presentaron a rendir la mencionada evaluación, quedando fuera del proceso de conformidad a lo señalado en las bases que fundan dichas convocatorias.
- Por último, un (1) postulante, llegó a la etapa de "Apreciación Global del Candidato", sin embargo, no pasó dicha instancia y, por ende, no quedó habilitado para la siguiente etapa del proceso.

A continuación, se remite el detalle de las convocatorias aludidas:

- Defensor Regional con desempeño en la región de Aysén.
- Defensor Regional con desempeño en la Región de Valparaíso.
- Defensor Regional con desempeño en la Región de Los Lagos.
- Defensor Regional con desempeño en la Región de Ñuble.
- Jefe de Estudios Regional con desempeño en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Jefe de Estudios Regionales con desempeño en la Región Metropolitana Norte.
- Jefe de Estudios Regionales con desempeño en la Región de Los Ríos.
- Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta.
- Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte.
- Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Los Ríos.
- Encargado de Soporte de Sistemas de Información y Gestión de Proyectos de la Defensoría Nacional.
- Facilitador Intercultural con desempeño en la Defensoría Local de Cañete.
- Profesional de Administración con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte.
- Contador Área de Bienestar y Calidad de Vida de la Defensoría Nacional.
- Asesor Comunicacional en la Defensoría Regional de Tarapacá.
- Profesional Unidad de Control de Gestión.
- Asistente Administrativo en la Defensoría Regional Metropolitana Sur.
- Asistente Administrativo de la Defensoría Local de La Serena.
- Asistente Administrativo con desempeño en la Defensoría Local de Chillán.

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl

V°B°: AI - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/802291DYKMO> - Código: 802291DYKMO

En paralelo a lo anterior, cabe destacar que, como práctica institucional ante el lanzamiento de cualquier tipo de convocatoria, ya sea interna o externa, se refuerza ante los/as postulantes la importancia de señalar si presentan algún tipo de capacidad distinta con la finalidad de poder realizar todos los ajustes pertinentes en cualquiera de las etapas de selección que corresponda, y así poder asegurar la igualdad de oportunidades con respecto a otros/as interesados/as. En el desarrollo del proceso concursal, se contacta a quienes declaran poseer alguna discapacidad, para consultarles cuales son las acciones que requieren que como institución realicemos en cuanto ajuste de los instrumentos de evaluación, de apoyo o técnicas. En cuanto la etapa de finalización, se consideran los criterios de selección preferente, por lo cual, el Comité de Selección, Comisiones de Selección o Jefe del Servicio, tienen claridad de este criterio al momento de tomar la decisión final.

Como complemento de lo anterior, cabe señalar que esta institución despliega diversas estrategias de manera sistemática en favor de la inclusión laboral, en sus distintas dimensiones. La Defensoría ha continuado implementando cursos en materias relacionadas con el marco normativo y la inclusión desde el enfoque de derechos; se encuentra en implementación el código de ética institucional que incluye un apartado que promueve ambientes laborales respetuosos y libres de todo tipo de violencia y discriminación, buscando reforzar la cultura de la valoración y respeto a la diversidad de trabajadores con capacidades y características diferentes, incentivándose la flexibilidad y la innovación en esta materia; también se encuentra vigente el plan de acompañamiento psicológico que permite brindar contención a funcionarios y funcionarias que soliciten apoyo relacionado con el área de inclusión, además de continuar las adaptaciones y revisiones de la infraestructura institucional, la incorporación de tecnologías y software de apoyo para funcionarios (as) que han acreditado algún tipo de discapacidad.

Se espera seguir fortaleciendo el plan de trabajo de inclusión, incluyendo más medidas que permitan llegar no sólo a funcionarios que a la fecha hayan acreditado algún tipo de discapacidad, sino que también a otras personas que dada la naturaleza del servicio que ofrece la institución y los desafíos propios del giro, requieran de herramientas de apoyo para cumplir con sus funciones, en el plano tecnológico, arquitectónico, psicológico cognitivo u otro plano, necesario de considerar cuando nos referimos a una política concreta de inclusión.

Sin otro particular, se despide atentamente,

UJ/UAI/DGPYDO/mcs
Distribución:
- Gabinete del Defensor Nacional
- Depto. Gestión de Personas y D.O.
- Oficina de Partes

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl

V°B°: AI - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/802291DYKMO> - Código: 802291DYKMO